
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01772-2024-U

SEGORBE

BDNS(Identif.):751783

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751783>)

Primero.- Objeto de la convocatoria.

El tema objeto de la convocatoria es la difusión de la música coral así como dar a conocer las técnicas compositivas utilizadas actualmente en la polifonía coral y apoyar a los compositores que cultivan hoy en día este género musical.

Segundo.- Requisitos de los participantes.

Podrán formar parte en este Concurso los compositores y compositoras de todos los países y todas las tendencias, siempre que sea autor o autora de la obra presentada y que ésta no haya sido premiada o distinguida en las últimas cinco ediciones del concurso.

No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Importe destinado a los premios.

El importe de la presente convocatoria asciende a 2.100' - €.

Cuarto.- Procedimiento.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

Quinto.- Bases reguladoras.

La convocatoria y sus bases se publicará en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Castellón, además de en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (<https://sede.segorbe.es>) y en la página web <http://ayuntamiento.segorbe.es/premios-y-concursos/>

Séxto.- Plazo de presentación.

El plazo para la recepción de los trabajos finaliza el día 30 de agosto e 2024, no admitiéndose fuera de este plazo obra alguna.

Segorbe

2024-03-28

M^a Carmen Climent García. Alcaldesa.